REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-03-002-2020-00298-00 - Ejecutivo de Acorbe S.A.S. e Inver 98 S.A.S. en contra de Marisol Duque Lizarazo.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de las sociedades demandantes, y de conformidad con lo normado en los artículos 286 y 287 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1). ADICIONAR el auto de 16 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago adicionalmente por las siguientes sumas de dinero:

\$2′509.000,00 M/Cte., por las cuotas de administración canceladas por Acorbe S.A.S. a la copropiedad Parque del Chico 99 Torre 2 el 18 de agosto de 2020.

\$14'320.591,00 M/Cte., por las cuotas de administración canceladas por Acorbe S.A.S. a la copropiedad Parque del Chico 99 Torre 2 el 11 de septiembre de 2020.

\$45'218.230,00 M/cte., por concepto de la clausula penal pactada en el contrato de arrendamiento suscrito el 19 de julio de 2016, limitada conforme lo prevé el artículo 1601 del Código Civil.

\$3'711.000,00 M/Cte., por las cuotas de administración canceladas por Inver 98 S.A.S. a la copropiedad Parque del Chico 99 Torre 2 el 18 de agosto de 2020.

\$20'736.430,00 M/Cte., por las cuotas de administración canceladas por Acorbe S.A.S. a la copropiedad Parque del Chico 99 Torre 2 el 11 de septiembre de 2020.

\$50'790.378,00 M/cte., por concepto de la clausula penal pactada en el contrato de arrendamiento suscrito el 19 de julio de 2016, limitada conforme lo prevé el artículo 1601 del Código Civil.

2) El resto del proveído permanezca incólume.

3) Notificar esta providencia a la parte ejecutada junto con el auto adicionado.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Ps.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No __48__ de fecha _22 de junio de 2021__